INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 26/2011

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 216.483
b) Nombre del Llamado : Adquisición de Equipo de Transporte.
c) Modalidad : Concurso de Ofertas.

B- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 26/2011 de fecha 24 de agosto de 2011, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas :

Nº	OFERENTE	RUC Nº	MONTO OFERTADO GS.
1	DREI ASOCIADOS S.R.L.	80033333-0	169.000.000
2	CUEVAS HERMANOS S.A.	80002465-6	137.830.000

C- DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto Nº 21909 Art 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES	
	DREI ASOCIADOS S.R.L.	CUEVAS HERMANOS S.A.
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios y Especificaciones técnicas debidamente firmadas, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta o documento que acredite la capacidad del firmante (poder).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40-Ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Gustavo R. Fernandez G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

D- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS
Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.---------

E- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES
Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, lo establecido en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

En fecha 24/08/2011, se procede al Acto de Apertura de Sobre de las empresas presentadas y citada en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.-

Análisis de Especificaciones Técnicas:
En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forman parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú ***(De carácter sustancial).***

Análisis de Ofertas:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los oferentes, conforme a lo solicitado teniendo en cuenta la calidad del bien, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones, tomándose primeramente la oferta presentada con el precio más bajo.

OFERENTE: CUEVAS HERMANOS S.A.: RUC: 80002465-6 (Gs. 137.830.000).

a) La citada firma ha cotizado la oferta total más conveniente desde el punto de vista económico.
b) El análisis documental de la oferta, ha determinado la falta de documentación no sustancial pero de carácter formal.
c) En fecha 25 de agosto de 2011, el Comité de Evaluación de Ofertas, elevó a la citada empresa oferente, la Cédula de Notificación Nº 05/2011 remitida vía Fax y Correo Privado, solicitando los siguientes:

1. Copias 1 y 2 de la Oferta.
2. Autorización del fabricante para Representación o Distribución de la marca ofertada (Copia Autenticada por Escribanía).
3. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

d) En fecha 29 de agosto de 2011, se procedió a la recepción de las documentaciones solicitadas, certificándose en la misma fecha el cumplimiento de las especificaciones técnicas de conformidad al pliego de bases y condiciones, atribuyéndose las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para su adjudicación.

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 6225 de fecha 4 de marzo de 2011, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, ***las condiciones y modalidad de adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones,*** el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA*** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Concurso de Ofertas Nº 02/2011 denominado "Adquisición de Equipo de Transporte", PAC Nº 216.483, de acuerdo a al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexan al presente informe, a la empresa:

CUEVAS HERMANOS S.A., **RUC: 80002465-6**, por un monto total de Gs. 137.830.000 (Guaraníes ciento treinta y siete millones ochocientos treinta mil), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO, cuya imputación se describe a continuación:

ítem	Descripción	Imputación	Monto
1	Camioneta doble cabina.	537-10-001 Equipo de Transporte	137.830.000

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas y Recomendación de Adjudicación, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Pilar, 29 de agosto de 2011

Lic. Gustavo R. Fernández
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Adjudicado: CUEVAS HERMANOS S.A. RUC Nº 80002465-6

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	25101507-002	Camioneta doble cabina.	Nissan	Japonesa	Unidad	Unidad	1	137.830.000	137.830.000
								TOTAL	**137.830.000**

Lic. Gustavo R. Fernández G
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ